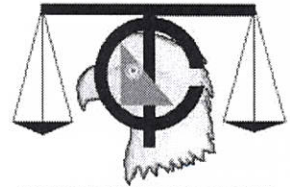




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 28 AGO 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 125/2018, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE LUMINARIA PARA EDIFICIO DEL TCP SEGÚN NOTA INTERNA N° 1144/2018 LETRA: TCP-DA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 227/2018, obrante a fojas 16/17, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de lámparas y tubos fluorescentes, necesarios a fin de contar con stock disponible en el área de mantenimiento del Organismo, a la firma ELECTROLUZ SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 22.546,11 (veintidós mil quinientos cuarenta y seis pesos con once centavos).

Que con fecha 16/7/2018, se emitió la Orden de Compra N° 15/2018, obrante a foja 18.

Que la mencionada firma ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0004-00007312 (v. f. 23), por la suma total de \$ 22.546,11 (veintidós mil quinientos cuarenta y seis pesos con once centavos).

Que a foja 23 vuelta, ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad a la factura mencionada.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 11/12 se encuentran vigentes.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 63/2018, obrante a foja 21.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto por la adquisición de lámparas y tubos fluorescentes, para el área de mantenimiento del Organismo, a la firma ELECTROLUZ SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 22.546,11 (veintidós mil quinientos cuarenta y seis pesos con once centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0004-00007312 (v. f. 23), por la suma total de \$ 22.546,11 (veintidós mil quinientos cuarenta y seis pesos con once centavos), a favor de la firma ELECTROLUZ SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.300 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 295 - /2018.**

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigido

2

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia